



**ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.**



REF-004-LLO-2026-UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD OESTE:
La Libertad Oeste, a las nueve horas con cinco minutos del nueve de marzo de dos mil veintiséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El día **veinticuatro** de **febrero** del año dos mil veintiséis, se recibió, ingresó a la oficina de la UAIP, solicitud de acceso a la información pública, a nombre de **xxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxx**, quien requiere:
 - I- Informes certificados de auditorías externas, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 de la alcaldía de Talnique.
- 2- Por resolución de las **catorce** horas con **treinta** minutos del **veinticuatro** de **febrero** del año dos mil veintiséis se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
- 3- De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

En cuanto al **requerimiento romano I**, de la **solicitud de mérito**. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la **Jefatura distrital de Talnique**, la información detallada por la persona peticionaria en el requerimiento de este procedimiento administrativo de acceso a la información pública. En su respuesta, **dicha jefatura** proporcionó un documento clasificado de la siguiente manera: **Romano I**, memorándum en el que expone que “Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta municipalidad, así como en las actas de transición de incorporación del Distrito de Talnique al Municipio de La Libertad Oeste, no se encontró información relacionada con auditorías externas de los años 2021, 2022 y 2023. Por lo TANTO, se declara Inexistente la información solicitada”.

En virtud de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde hacer entrega de un **acta de inexistencia** de acuerdo a la respuesta proporcionada por la secretaria de la forma expuesta en este proveído. Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Tener** por recibida la información proporcionada por la jefatura distrital de Talnique
2. **Entregar** la información de la forma expuesta en este proveído.
3. **Notificar** en el medio y forma señalado para tales efectos.


Oficial de Información
Alcaldía de La Libertad Oeste

Documento elaborado en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial